

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

PROYECTO Y REGLAMENTO GENERAL DEL CONGRESO UNIVERSITARIO



Ciudad Universitaria, noviembre de 1992

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Lector	:	FABIO CASTILLO FIGUEROA	:	Rector
Licenciada	:	CATALINA MACHUCA DE MERINO	:	Vice-Rector
Ingeniero	:	JULIO PERLA GARCIA RODRIGUEZ	:	Presidente de la Asamblea General Universitaria
Licenciada	:	MIRNA PERLA DE AYA	:	Secretario General
Licenciado	:	FRANCISCO ELISEO ORTIZ RUIZ	:	Fiscal General.

PROLOGO

La Comisión Especial de Reglamento y Perfil del Proyecto del PRIMER CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO, nombrada por el honorable Consejo Superior Universitario presentó su trabajo a este organismo en el mes de Noviembre de 1991. Ese mismo mes el Consejo Superior aprobó dicho trabajo y remitió a la honorable Asamblea General Universitaria el proyecto de Reglamento para su consideración y aprobación. Después de muchas Discusiones que implicaron modificaciones a la propuesta original, la Asamblea General aprobó, en Abril del presente año, el Reglamento General del CONGRESO UNIVERSITARIO.

El 13 de Mayo de 1992 fue juramentada, en sesión conjunta de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario, la Comisión Organizadora del Congreso Universitario (COCU).

Esta Comisión ha considerado conveniente entregar a los Congresistas ambos documentos: el Reglamento General del CONGRESO UNIVERSITARIO (aprobado por la AGU) y el Perfil del Proyecto del Primer Congreso General Universitario (aprobado por el CSU), aclarando que cualquier diferencia entre los mismos deberá resolverse tomando en cuenta que lo legal es lo establecido en el Reglamento (incluido el nombre del evento: CONGRESO UNIVERSITARIO). El Perfil del proyecto deberá considerarse como un documento histórico (elaborado en la segunda

mitad de 1991); sin embargo, en él resaltan los aspectos conceptuales, metodológico e histórico-filosóficos que dieron - impulso a la iniciativa del CONGRESO UNIVERSITARIO. El lector podrá apreciar que al momento actual ya ocurrieron cambios históricos significativos, pero que los Objetivos del Congreso Universitario mantienen su vigencia y la necesidad de su realización es aún más preponderante.

El aspecto normativo está claramente especificado en el Reglamento y la Comisión Organizadora del Congreso Universitario está en la disposición de acatarlo en toda su extensión, excepto en las fechas de realización debido a las dificultades que se han enfrentado (y se seguirán enfrentando) en la obtención de los recursos.

La COCU hace un atento llamado a toda la Comunidad Universitaria a colaborar y participar activamente en la realización de este evento que nos permitirá ir construyendo la Universidad que queremos al servicio de la sociedad salvadoreña.

COMISION ORGANIZADORA DEL
CONGRESO UNIVERSITARIO.

Ciudad Universitaria, 23 de Septiembre de 1992.

PRESENTACION.

Con fecha 18 de julio de 1991 el Honorable Consejo Superior Universitario, por unanimidad de votos,

ACORDO.

- Convocar a la Universidad de El Salvador, al PRIMER CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO. (Acta número 3-91-95).
- Formar una Comisión Especial con las siguientes atribuciones:
 1. Elaborar el Reglamento del Congreso
 2. Elaborar el Perfil del Proyecto del Congreso.

Esta Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

COMISION ESPECIAL

- Dr. Fabio Castillo Figueroa : Rector
- Ing. José María García Rodríguez : Presidente de la Asamblea General Universitaria.
- Lic. Francisco Eliseo Ortiz Ruiz : Fiscal General y Coordinador de la Comisión.
- Lic. Francisco Melgar Brizuela : Secretario de la Comisión y Representante de PROGRAMA ALTERNATIVO.
- Lic. Víctor Arturo González : Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades y Miembro del Consejo Superior Universitario.
- Lic. José Roberto Ponce : Miembro del Consejo Superior Universitario.
- Dr. René Madecadel Perla : Miembro de la Asamblea General Universitaria.
- Lic. Ovidio Villafuerte : Representante del Foro Democrático Universitario (F.
- Dr. Ernesto Seiva Sutter : Representante del Movimiento Pro-Congreso.
- Dr. Mayo Cuenca : Representante del Colectivo de Odontología.
- Lic. Eduardo Delgado : Representante de la Asociación de Docentes de la Universidad de El Salvador, (ADUES).
- Br. Mauricio Pineda : Representante de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS).

La Comisión Especial presenta a la consideración del Honorable Consejo Superior Universitario y la Honorable Asamblea General Universitaria el resultado de su trabajo en la elaboración del Reglamento y Perfil del PRIMER CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO.

El Perfil del Proyecto del Congreso contiene:

Un MARCO REFERENCIAL en el cual se describen algunos aspectos importantes de la vida universitaria que incluye elementos históricos de la Universidad de El Salvador y del contorno social en el cual se desenvuelve, así como elementos de la problemática actual y de las perspectivas. El mismo debe ser considerado como un aporte sintético de esta Comisión, ya que los diferentes aspectos de la historia de la Universidad de El Salvador son muy complejos y requerirían varios trabajos extensos para tratarlos en forma completa. El objetivo de presentar este MARCO REFERENCIAL es modesto y con él pretende únicamente que los Congresistas dispongan de una síntesis del devenir de la UES en su relación con el ambiente social y una mirada reflexiva sobre la problemática actual y de cara a preparar la llegada del Tercer Milenio comenzando desde ya a no escatimar esfuerzos por llevar adelante a esta noble Institución del Pueblo Salvadoreño.

LOS OBJETIVOS, tanto el General como los Específicos se han centralizado en los aspectos de mayor relevancia que corresponden a la naturaleza de la Institución: lo Académico, lo Administrativo, lo Jurídico y lo Político-Institucional.

Las METAS describen en términos bastante generales lo que se pretende alcanzar con el Congreso Universitario.

Los CONTENIDOS o Agenda del Congreso son el resultado de la vivencia, reflexión, experiencias, consultas, debate y concertación de la mayoría de los miembros de esta Comisión Especial. Sin embargo, se presentan a nivel de propuesta para que sean retomados, modificados, sintetizados o ampliados por las instancias ejecutoras del Congreso, al igual que cualquiera de los aspectos presentados en este perfil.

METODOLOGIA. Aquí se propone, en términos que también son generales, - una forma de realizar el Congreso Universitario. Se incluye una propuesta sobre los participantes.

ORGANIZACION. En este aspecto se propone la instancia ejecutora del Congreso: la Comisión Organizadora del Congreso (COC) con sus respectivas atribuciones y características. También una Junta Directiva del Congreso y una Comisión de seguimiento.

Los demás aspectos son de logística y Procedimientos que tendrán que ser definidos en forma específica por la instancia ejecutora del Congreso.

El REGLAMENTO del Primer Congreso General Universitario se presenta en la segunda parte de este documento.

PERFIL DEL PROYECTO
DEL PRIMER CONGRESO
General Universitario



MARCO REFERENCIAL

I.- INTRODUCCION

El análisis histórico permite comprender que entre el devenir de la Universidad de El Salvador y del país ha existido una influencia recíproca, al grado que se puede afirmar que hay un paralelismo de la historia de la Universidad y la de la sociedad salvadoreña. El Estado Salvadoreño y la Universidad de El Salvador nacieron simultáneamente.

Los cambios en el Gobierno de El Salvador han repercutido en la conducción de la Universidad de El Salvador y viceversa; así, por ejemplo, en el siglo pasado la Universidad de El Salvador vibraba con las luchas entre conservadores y liberales y en el presente siglo, la lucha estudiantil, fue determinante en la caída de los gobiernos dictatoriales de Maximiliano Hernández Martínez y José María Lemus.

En base a la hipótesis de que esta situación de influencia recíproca ha de continuar en el futuro inmediato, se expondrán brevemente los antecedentes históricos y la situación actual, de tal manera que permita visualizar en mejor forma, la proyección del futuro para la Comunidad Universitaria y la sociedad salvadoreña.

II.- ORIGENES HISTORICOS

II.1] PREHISTORIA DE LA EDUCACION EN EL SALVADOR

II.1.1. Epoca Precolombina

Ya que es innegable que el progreso de los pueblos está íntimamente ligado al desarrollo educativo, en este apartado únicamente se señala que en la época precolombina el nivel educati-

vo alcanzado por las tribus de estas comarcas les estaba permitiendo diversificar la producción. La tribu constituía una comunidad educativa integral y permanente.

Las relaciones sociales de producción igualitaria, determinaban el carácter social de la educación, con igualdad para todos sus miembros.

II.1.2. EPOCA COLONIAL

La educación se realizó con la participación de las órdenes religiosas de Franciscanos, Dominicos y Agustinos, incorporándose posteriormente la orden de los Jesuitas. Todos ellos representaban el tipo de educación imperial de la época.

El primer objetivo educativo fue la evangelización y el primer "método" fue el repetitivo o memorístico en la enseñanza del catecismo.

El carácter de la educación era dogmático y su finalidad, la de preparar los cuadros para la dominación que representaba los intereses económicos de la corona española.

Los indígenas quedaban al margen de la educación y los trabajadores sólo recibían evangelización como un medio que propiciaba la pasividad y el conformismo.

Es necesario señalar que este "sistema educativo"

respondía a una estructura productiva, según la cual las clases dominantes únicamente orientaban sus intereses hacia el intercambio (dependiente) con Europa, sin ningún interés por consolidar el mercado interno.

A nivel universitario sólo existía, en toda la región centroamericana, la posibilidad de estudio, para los hijos de los aristócratas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Universidad de León, Nicaragua.

II.1.3. DESPUES DE LA INDEPENDENCIA

Un primer avance en materia educativa se obtiene al establecerse en 1832, la Junta de Educación Pública. A nivel local los párrocos eran miembros natos de dichas Juntas.

Este mismo año ocurrió la sublevación de Anastasio Aquino, cuando los pueblos nonualcos se revelaron contra el dominio de los criollos, que después de la Independencia había sustituido al dominio de la corona española.

En marzo de 1840, al ser derrotado Francisco Morazán en la batalla de la ciudad de Guatemala, comenzó a disolverse la República Federal Centroamericana. Cabe señalar la ingerencia del imperio inglés propiciando tal disolución, con la tesis de que a dicho imperio le era más fácil comercializar con ventajas con las parcelas desunidas que con la Re-

pública Federal que representaba la Unidad Centroamericana.

2.2. FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El Salvador fué el último país en abandonar la República Federal Centroamericana en 1841.

Esta ruptura de la patria grande propició el interés por una Universidad de la comarca salvadoreña. El 16 de febrero de 1841 Don Juan Nepomuceno Lindo y Zelaya fundó la Universidad de El Salvador, que fué ubicada en el convento de San Francisco y cuyo primer Rector fué el Presbítero José Crisantino Salazar. Al principio la educación universitaria era religiosa y estaba administrada por el clero; por lo tanto, la UES constituía el lugar ideal para continuar la formación de los sacerdotes y desarrollar la casta clerical. Se impartían las cátedras de Gramática Latina y Castellana, Filosofía y Moral.

A cinco años de fundada la UES, en 1846, la necesidad de la clase dominante de formar profesionales que defendieran sus intereses hizo que se creara la Facultad de Derecho.

La lucha por consolidar el liberalismo determinó que en 1850, la UES pasara a ser administrada directamente por el Estado. Se argumentó que el país necesitaba "hombres de acción" y que el clero no tenía la capacidad de brindarles la formación necesaria. También fue creado un Instituto de Ciencias en la ciudad de San Miguel, administrado por la UES. Puede por tanto concluirse que la UES nació con el Estado Salvadoreño y que la lucha por el desarrollo de la Ciencia data de los orígenes mismos de su fundación.

III. INTERVENCIONES MILITARES Y OTRAS CATASTROFES

A lo largo de la historia y especialmente después de finalizada la primera guerra mundial (1917) la UES asumió el papel de "conciencia crítica" de la sociedad y ha sido esa función de denunciar la injusticia social y las arbitrariedades de las clases dominantes, en sus diferentes épocas, la que le ha ocasionado ser víctima de diversos atropellos e intervenciones militares.

- El General Maximiliano Hernández Martínez suprimió la Autonomía Universitaria, fusiló estudiantes y reprimió a la Universidad.

Los efectos de la extención de los ejidos y de la crisis mundial de los años 30 habían colocado al sector campesino, heredero histórico de la comunidad indígena, en una situación desesperada que los obligó al levantamiento campesino en enero de 1932. Este levantamiento fue brutalmente reprimido por el ejército y contó la vida, según algunos autores, a más de treinta mil salvadoreños. En este hecho histórico se encuentra el origen de la actual militarización de la sociedad civil. El General Maximiliano Hernández Martínez, responsable número uno de la masacre campesina se había constituido mediante un golpe de estado, en Presidente de la República y principal representante de la dictadura militar.

Contra esta dictadura luchó, junto al pueblo, el estudiantado universitario, hasta culminar con la caída del dictador en abril de 1944.

El Teniente Coronel José María Lemus asaltó en 1960 la Universidad, asesinando a algunos de sus miembros y golpeando a sus principales autoridades. La lucha estudiantil fue decisiva en la caída de este déspota el 25 de octubre de 1960.

El Coronel Molina, a solo 19 días de haber asumido, mediante fraude electoral, la presidencia de la República, ocupó militarmente la Universidad (19 de julio de 1972) la mantuvo cerrada a los estudiantes durante 18 meses y virtualmente militarizada durante todo su período presidencial (1972-1977). El retraso académico ocasionado por esta intervención fue de grandes proporciones ya que debido al mismo, muchos intelectuales, investigadores, docentes y trabajadores administrativos que eran muy valiosos para el desarrollo de la UES, se vieron forzados a dejar la Universidad y el país.

- La Junta de Gobierno, presidida por el Ing. Napoleón Duarte, intervino militarmente la UES el 26 de junio de 1980. La ocupación militar del Campus Universitario se mantuvo durante cuatro años y sus efectos fueron catastróficos para la vida de la UES, ya que el saqueo y el abandono de sus instalaciones provocaron pérdidas millonarias en lo económico y no cuantificables a nivel científico-académico. De las bibliotecas fueron sustraídos ejemplares de gran valor histórico y científico. Con esta intervención comenzó la proliferación de universidades privadas. Durante este período la Universidad funcionó en "el exilio", es decir, en diversas instalaciones alquiladas en diferentes lugares de la capital.

La tenaz lucha por la sobrevivencia acuñó la consigna: "LA UNIVERSIDAD QUE SE NIEGA A MORIR". La lucha de la Comunidad Universitaria, en la cual fué sobresaliente la

participación estudiantil, posibilitó la devolución del Campus Universitario a mediados de 1984.

Después de la ofensiva militar del FMLN en noviembre de 1989, el ejército gubernamental mantuvo ocupadas las instalaciones universitarias de la Unidad Central, por un período aproximado de seis meses, durante los cuales nuevamente funcionó en "el exilio"

ATROPELLOS ACADEMICOS

Es históricamente válido resaltar que además de las intervenciones militares la UES ha sufrido atropellos en el área académica, especialmente en lo relativo a su desarrollo científico. Es necesario señalar la ingerencia de los países hegemónicos en todos los casos de este tipo de atropellos, ya que dichos países ven el desarrollo científico de Latinoamérica como amenaza para su dominación mundial, la cual en gran medida se sustenta en el saqueo que hacen de los recursos naturales de la Región.

El siglo pasado en 1879, fue destruída la Facultad de Ciencias y Letras. Los estudios de Astronomía, Filosofía, Literatura e Historia fueron suprimidos y los Departamentos de Matemática, Física, Química y Biología fueron trasladados a otras Facultades, donde poco tiempo después los hicieron desaparecer.

- Con mucho esfuerzo la Comunidad Universitaria logró reestablecer los estudios en Ciencias, al crearse en 1949 la Facultad de Humanidades, en 1949 el Instituto Tropical de Investigaciones Científicas, en 1967 el Instituto de Ciencias Naturales y Matemática y en 1969 la Facultad de Cien-

cias y Humanidades. Sin embargo, en 1977, con características similares al siglo pasado, el Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador (CAPUES) que representaba los intereses del intervencionismo militar, desintegró el Instituto de Ciencias Naturales y Matemática. La diferencia es que dichas carreras se han negado a morir y en la actualidad se encuentra en proceso de concretización, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. También es necesario señalar, que aún en nuestros días, la lucha por el desarrollo de las Ciencias se encuentra con la oposición de intereses oscurantistas al interior de la misma UES.

Además de los desastres causados por la mano del hombre hay que agregar los incendios y los terremotos que en varias ocasiones han destruido total o parcialmente las instalaciones de la UES. En la historia más reciente, puede mencionarse el incendio que en 1955 destruyó totalmente el edificio principal de la Universidad, ubicado en el "predio universitario" al norte del Palacio Nacional y al poniente de la Catedral Metropolitana. En el año de 1965, un terremoto dañó seriamente algunas instalaciones de la Ciudad Universitaria, entre ellas el edificio donde se albergaba la Rectoría y las Oficinas Centrales. El terremoto del 10 de octubre de 1986 fue de peores consecuencias, destruyó totalmente algunos edificios y dañó seriamente a la mayoría de ellos.

Puede concluirse de todo este panorama que la Comunidad Universitaria debe tomar las medidas necesarias para que estas cosas no vuelvan a ocurrir, o al menos para minimizar sus consecuencias, garantizando así un desarrollo sostenido y permanente.

IV.- LOS MOVIMIENTOS DE REFORMA

Los movimientos o intentos de reforma han acompañado a la Universidad durante toda su historia. Al principio la Universidad era administrada por los Jerarcas de la Iglesia Católica, pero en 1850, aprovechando un auge del liberalismo se logró como una conquista (básicamente la primera reforma) que la Universidad de El Salvador pasará a ser directamente administrada por el Estado, lo que promovió un primer impulso en el desarrollo de las Ciencias.

La consolidación de la Revolución Industrial en Europa, en la década de 1850, hizo comprender al mundo entero, la necesidad y la importancia del estudio y la investigación en las Ciencias Naturales y Sociales. Un movimiento reformista de avanzada que comprendía la misión histórica de las Ciencias, logró la Creación de la Facultad de Ciencias y Letras, en 1870. Esta Facultad que administraba los estudios de Filosofía, Historia, Literatura, Astronomía, Física, Química, Biología y Matemática "sobrevivió" por un período menor de diez años.

Vale la pena señalar que todos los movimientos de reforma han tenido una característica constante: modernizar la Universidad y ponerla al servicio efectivo de la solución de los grandes problemas nacionales. Así, en el presente siglo, el Dr. Carlos Llerena reestableció los estudios de Ciencias Sociales al

fundar en 1948, la Facultad de Humanidades y dió un fuerte impulso a la investigación en Ciencias Naturales, al crear el Instituto Tropical de Investigaciones Científicas -ITIC- en 1949. La actividad investigativa se orientaba primordialmente hacia la Geología, Climatología y Biología. Estas importantes investigaciones se publicaban en la Revista Comunicaciones, que fue suprimida en la época del CAPUES.

La Reforma Universitaria de 1950

La Reforma de 1950, tuvo la característica de ser abanderada por el movimiento estudiantil que investido de la mística y el espíritu del "Grito de Córdoba" (Argentina, 1918), proclamó el co-gobierno estudiantil, la extensión universitaria, la vinculación de los programas de la Universidad de El Salvador con los problemas de la realidad nacional, la libertad de expresión, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria

La Reforma Universitaria 1963-1968

En 1962, se gestó un nuevo movimiento de reforma que llevó a la Rectoría, en marzo de 1963, al Dr. Fabio Castillo Figueroa (actual Rector de la Universidad de El Salvador) y a varios profesionales progresistas a los Decanatos de algunas Facultades. El Dr. Fabio Castillo planificó la Reforma

Universitaria más grande de toda la historia de la Universidad de El Salvador y, según algunos analistas, la de mayor trascendencia en toda latinoamérica: la Reforma de 1963-1968. Durante este período se duplicó la población estudiantil, se triplicó el número de graduados por año, se quintuplicó la población de estudiantes de nuevo ingreso, se crearon los Centros Regionales de Oriente y Occidente, se incrementó notablemente el servicio de las Bibliotecas, se crearon los Departamentos de Ciencias Naturales y Matemática, se construyeron más de 40,000 metros cuadrados al interior de la Ciudad Universitaria, etc. (véase "La Educación Universitaria en El Salvador: Un Espejo Roto en los 1980's; pág. 10. Dr. Víctor Manuel Valle).

En los últimos años se gestó un Movimiento de Reforma Universitaria (M.R.U.) que en agosto de 1990, presentó un proyecto de Congreso de Reforma Universitaria, cuyo objetivo general establece: "Elaborar un Programa de Reforma Universitaria con la participación de todos los sectores involucrados e interesados en la transformación de la Universidad, que contenga las medidas a tomaren lo mediano e inmediato, a fin de iniciar una nueva etapa en la Renovación del Alma Mater".

En base a lo anterior puede afirmarse que la Universidad de El

Salvador, es una de las Universidades Latinoamericanas que más se ha preocupado por auto-reformarse; sin embargo, ha sufrido además de los desastres naturales (incendios y terremotos), el ataque irracional de los intereses oscurantistas, lo que parcialmente le ha obstaculizado su desarrollo y el cumplimiento de su misión histórica. El Congreso Universitario será el evento adecuado para plantear y reflexionar sobre estas situaciones.

V.- AUTONOMIA Y DEMOCRACIA

El concepto de Autonomía Universitaria ha sido motivo de muchas controversias. Los enemigos de la autonomía de las universidades latinoamericanas alegan que "no puede existir un Estado dentro de otro Estado", asociando así el concepto con el de independencia absoluta, para justificar las violaciones a la autonomía o la supresión de la misma. Para la mayoría de los universitarios, es el derecho que tiene la Universidad de tomar sus propias decisiones, sin necesidad de consultar al Estado, en lo que respecta a la administración de sus recursos, a su quehacer académico, a sus programas de estudio, a sus planes y proyectos de investigación, etc., lo cual es necesario para que pueda realizar su misión histórica en forma efectiva.

La lucha por la autonomía universitaria ha costado la vida a centenares de universitarios en los países latinoamericanos. Entre estos países, El Salvador ha sido uno de los principales en mantener esa lucha con la cual conquistó la autonomía de la Universidad de El Salvador, desde el siglo pasado según Decreto del Poder Ejecutivo, del 23 de octubre de 1871. La autonomía de la mayoría de las universidades latinoamericanas, se conquista hasta después del Movimiento de Córdoba, Argentina (1918). La autonomía de la Universidad de El Salvador fue suprimida por el dictador Maximiliano Hernández Martínez (1931-1944) y conquistada nuevamente por la Reforma Universitaria de 1950, la cual logró que la autonomía fuera reconocida explícitamente en la Constitución Política de 1950.

En base a dicha Constitución se promulgaron en 1951 la Ley Orgánica y los Estatutos Orgánicos de la Universidad de El Salvador, instrumentos jurídicos que permitieron al interior de la Universidad establecer y practicar modelos de democracia y participación estudiantil; la representación estudiantil constituía la tercera parte de los dos principales organismos de gobierno universitario, la Asamblea General Universitaria -AGU- y el Consejo Superior Universitario -C.S.U.-. La intervención militar del Coronel Molina (1972) redujo significativamente la participación estudiantil en dichos organismos; en la AGU es aproximadamente una quinta parte y en el C.S.U. sólo tiene derecho a voz a través de un

representante.

Se transcribe textualmente un párrafo de la obra citada del Dr. Víctor Manuel VALLE:

"Todos los órganos de gobierno académico se constituían, en los diversos electorados (profesores, estudiantes y asociaciones de graduados), por medio de elecciones directas y con voto secreto. Las asociaciones estudiantiles de todas las Facultades y la general (Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños -AGEUS-) elegían sus directivos y sus representantes en los órganos de gobierno universitario con votos directos y secretos, al culminar campañas electorales que movilizaban grupos considerables de estudiantes.

Así, la Universidad de El Salvador vivió y practicó una democracia interna plena; en esto no era un reflejo de la realidad circundante, donde las elecciones fraudulentas para presidentes, alcaldes y diputados eran la nota imperante y continua; realmente, con esta práctica democrática, la Universidad de El Salvador era más bien un reflejo de un sueño y de una utopía que vivía permanentemente el pueblo salvadoreño en sus anhelos de participación y de vida democrática; y al reflejar estos sueños y hacerlos realidad en su interior, la Universidad de El Salvador era un mal ejemplo, era un espejo mal visto por los grupos gobernantes y excluyentes de la

participación democrática".

En la actualidad, a partir de las dos últimas elecciones rectorales, se ha comenzado a impulsar nuevamente la lucha por rescatar la plenitud de la vida democrática al interior de la Universidad de El Salvador; sin embargo, es evidente que falta mucho por "caminar" y que hacer en este sentido. Es otra tarea que se espera sea retomada por el Congreso Universitario.

En lo que respecta a los medios de expresión de la Universidad, cuya función debe ser la de orientar a la comunidad universitaria y a la sociedad salvadoreña en la comprensión de sus verdaderos problemas y las causas que los originan; dos medios sobresalen en esta función: 1) Opinión Estudiantil ("órgano de Combate de los Estudiantes Universitarios") fundado en 1918 que se caracterizó por denunciar las injusticias sociales y los abusos de poder de los gobiernos y las clases dominantes. En la actualidad se han suspendido sus publicaciones, pero se espera que las nuevas generaciones de estudiantes puedan reactivarlas, ya que es esencial para el ejercicio democrático y la discusión de las ideas. 2) En 1963, siendo Rector el Dr. Fabio Castillo, se fundó el Semanario "El Universitario" como órgano oficial de la Universidad de El Salvador. En la actualidad, sus ediciones no son semanales, pero se mantienen en forma periódica y con evidentes esfuerzos por renovarse y establecer una "nueva imagen".

La "Radio Universitaria" ha sido un intento muchas veces frustrado por la incomprensión de los diferentes Ministros del Interior; sin embargo, en estos días se ha abierto una nueva coyuntura al aprobarse la Radio de la Universidad José Simeón Cañas YS-ECA y no existe razón lógica alguna para que la Universidad de El Salvador no lleve adelante este proyecto de tanta importancia.

VI.- SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Al presente, la Universidad de El Salvador se enfrenta a una situación contextual diferente a la que se enmarca entre 1979 y 1990. En el ámbito internacional, las relaciones entre el capitalismo y el socialismo a nivel de las superpotencias se estrechan en detrimento de los países del Tercer Mundo y de los movimientos de liberación nacional. No obstante, el cambio de las relaciones establecidas entre la URSS y el Occidente, relevanta el papel de la democratización y el respeto a los derechos humanos en el orden mundial, con lo que además se pone fin a la confrontatividad de la "Guerra Fría" librada por ambos sistemas después de la Segunda Guerra Mundial.

En la dimensión ideológica y política, la crisis de los Estados Socialistas de Europa del Este se plantea como un fracaso de la teoría revolucionaria y no como un mentis de las estructuras políticas que la ignoraron al dejar de lado la misión histórica

del proletariado. En lo que se refiere al desenvolvimiento de la Sociedad Nacional en la que se encuentra inmersa la Universidad de El Salvador, se visualiza el desplazamiento del Proyecto Reformista de la Democracia Cristiana por el del Modelo Neo-liberal impuesto por ARENA con su ascenso al poder en 1989. Esto polariza en gran parte la lucha política entre los dos proyectos contrainsurgentes, la confrontatividad del cooperativismo y las luchas en contra de la reprivatización del modelo neo-liberal, neocapitalista; el cual no es en si mismo una respuesta propia de la burguesía salvadoreña sino una salida y una alternativa propicia para el desarrollo del capitalismo a nivel mundial, el que por un lado reorienta con la reproducción de las relaciones sociales de producción, y la redistribución de la crisis económica al interior de las economías débiles del sistema, mientras que de otro, reestablece la forma renovada de la acumulación capitalista. Tan ciertas son estas tesis que aquí se puntualizan, que vale la pena recordar la opinión de un vocero de la "Casa Blanca", que expresaba al respecto, que el déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos se debía a las relaciones comerciales que su país libraba con países del Tercer Mundo que no tenían economías de mercado. En síntesis, éstos son los elementos del contexto al que se subordinan las perspectivas de solución a la guerra en El Salvador, pues como ya es del conocimiento generalizado, el proceso de negociación entre las partes, mediado y tutelado por las Naciones Unidas (y debido a

la participación de este organismo) ha alcanzado importantes avances; entre los cuales se perfilan como uno de los resultados más valiosos para alcanzar la paz definitiva en el país, la desmilitarización, las bases jurídico-políticas para el funcionamiento democrático y los compromisos que propicien la reconstrucción económica y social, sobre las bases de una legislación anti-imperialista y anti-oligárquica, que permita, a partir de la libre autodeterminación y el consenso nacional la convivencia pacífica de la sociedad salvadoreña.

Las intervenciones militares de 1972 y 1980, la situación de guerra civil y de crisis existente en el país desde 1979, la proliferación de universidades privadas a partir de 1980, el terremoto de 1986, el esquema neo-liberal que impulsa el gobierno de ARENA y los cambios en la situación política mundial son algunos de los principales factores que han incidido en la actual situación de crisis generalizada que vive la Universidad de El Salvador. Además se encuentra inmersa en un ambiente nacional de contradicciones. La tendencia neo-liberal del proyecto de contrainsurgencia ha terminado por imponerse a la tendencia reformista; sin embargo, continúa la lucha entre la privatización y el cooperativismo como una manifestación de la polarización entre ambas tendencias.

† En el país se ha incrementado las violaciones a los derechos humanos y la represión contra los sectores laborales y sus

organizaciones incluyendo a la Universidad de El Salvador. También se ha incrementado la política de ahogamiento presupuestario aduciendo una serie de pretextos.

A los factores anteriores puede agregarse los errores en la conducción política-gremial y la incapacidad institucional de los últimos dieciocho años, la falta de proyectos de capacitación y formación de docentes y la apatía con que algunas Facultades y sectores han tomado la urgencia del cambio curricular.

Todo lo anterior ha establecido un marco propicio para la generación de una serie de vicios y conductas, tales como:

- i. La apatía por los problemas de la Universidad de El Salvador.
- ii. El comodismo
- iii. El ausentismo
- iv. Las diferentes formas de corrupción
- v. El verticalismo institucional y gremial
- vi. Las reprobaciones masivas
- vii. El oportunismo estudiantil
- viii. La deserción estudiantil
- ix. El oportunismo de docentes y administrativos
- x. La labor obstaculizadora de algunos sectores
- xi. El desorden administrativo y financiero.

Estas son algunas de las manifestaciones del estado actual en que se encuentra la Universidad de El Salvador. Aquí, únicamente se ha señalado la existencia de estos grandes problemas y se recomienda la elaboración de un diagnóstico, que puntualice detalladamente todos los aspectos de los mismos.

De acuerdo a su esencia, constituida por el proceso educativo, la Universidad de El Salvador, deberá fortalecer sus vínculos con todo el organismo social, pero sin dejar de lado su atención prioritaria a los trabajadores y sectores populares que requieren de su orientación y capacitación.

Al momento actual, el sistema de la Educación Superior Universitaria en El Salvador está constituido por treinta y ocho Universidades Privadas, con cincuenta y siete centros de atención y formación profesional en toda la República y por dos universidades "estatales" que son la Universidad Militar y la Universidad de El Salvador con tres centros regionales y una unidad central.

Este fraccionamiento de la Educación Superior tiene, en general, consecuencias negativas y conduce: a) en lo político, a facilitar al sistema actual la continuidad de sus privilegios a través de la manipulación del aparato educativo correspondiente a este nivel, b) en lo cultural, a permitir la

penetración ideológica a través de patrones culturales y religiosos que favorecen la dominación imperialista, c) en lo académico, a mantener el nivel de mediocridad principalmente en aquellas carreras que forman profesionales técnicos (ingenierías y otras) propiciando así un mercado favorable para la importación de tecnología extranjera, con lo cual se debilita la necesidad de investigar y utilizar en forma autónoma los recursos naturales del país y se limita severamente la creatividad del profesional salvadoreño.

Lo anterior justifica que la Universidad de El Salvador tenga en cuenta la reorientación del proceso educativo a los sectores ya priorizados, porque lo probable es que el resto de Instituciones se orienten, como es de suponer, a problemas tales como la "reconversión industrial" destinada a favorecer el sector privado; no obstante, la problemática de post-guerra es más diversa, ya que generará a corto plazo la desocupación de miles de salvadoreños que ahora empuñan las armas, el incremento del bandolerismo, las diferentes formas de criminalidad, el narcotráfico, etc. Esto demandará de las universidades su cooperación en la solución de problemas educativos y de re-educación, de salud (rehabilitación física y mental). Otros problemas son la necesidad del cese de la "ayuda" militar norteamericana y la exigencia de parte de los organismos internacionales financieros, para que se diversifique la producción agrícola para la exportación,

garantizando con ello el reembolso de la deuda externa, lo cual dejará al país con más problemas de alimentación, salud, vivienda y educación.

En base a lo anterior se evidencia la necesidad de rescatar a la Universidad de El Salvador de su actual crisis y transformarla en una universidad con un alto potencial académico-científico, capaz de cumplir con su misión histórica de orientar a la sociedad salvadoreña y proponer soluciones, basadas en la investigación de la realidad. Esta es una tarea que solo podrá realizarse con el esfuerzo de todos los sectores: autoridades, investigadores y docentes, estudiantes, trabajadores, organizaciones político-gremiales y el apoyo solidario del pueblo.

La situación actual y las perspectivas descritas demandan la unificación de esfuerzos, en una forma armónica, con la puesta en común de objetivos e intereses que surjan del consenso obtenido a través de un evento democratizador en el que participe directa y/o indirectamente toda la Comunidad Universitaria. El evento idóneo es el CONGRESO UNIVERSITARIO, el cual se plantea como instrumento adecuado para construir el proyecto político-educativo de una universidad coherente con la realidad nacional. Su carácter democrático posibilitaría la búsqueda metodológica de la concertación de todas las fuerzas que propenden a superar el estado actual de la Universidad de El Salvador.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Posibilitar el debate y la concertación entre los sectores interesados en superar la actual crisis universitaria, para la toma de acuerdos respecto a la reestructuración integral de la organización y funcionamiento de la institución, en lo académico, en lo administrativo, en lo jurídico y en lo político, viabilizando la articulación de la Universidad con el proceso de cambio y reestructuración del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS POR AREA

AREA ACADEMICA

Definir los lineamientos y orientaciones que posibiliten la verdadera renovación académica de la Universidad de El Salvador, a través de un cambio curricular integral, teniendo como fundamento principal la aplicación del Método Científico para que desde su esencia y naturaleza contribuya al proceso de cambio social.

AREA ADMINISTRATIVA

Evaluar la estructura, organización y funcionamiento administrativo de la Universidad de El Salvador, a efecto de señalar los lineamientos generales que permitan diseñar y desarrollar una administración ágil y eficiente que se ponga en función del desarrollo académico.

AREA POLITICO-INSTITUCIONAL

1. Definir políticas de conducción y organización institucional que propicien la participación de la Comunidad Universitaria en la toma

de decisiones y la construcción del destino de la Universidad de El Salvador.

2. Definir políticas de relaciones con otras instituciones culturales y científicas, nacionales y del exterior, que coadyuven al logro de los objetivos de la Universidad de El Salvador.
3. Formular lineamientos que permitan una vinculación entre la sociedad y la Universidad que le permitan a ésta contribuir desde su perspectiva académica a la reconstrucción, reconciliación y democratización de la sociedad.

AREA JURIDICA.

Hacer un diagnóstico del Marco Jurídico Universitario, para identificar sus vacíos e incongruencias con la realidad actual y su proyección futura, cuyas recomendaciones permitan a la comunidad universitaria impulsar en las instancias correspondientes un proceso de transformación que convierta las regulaciones normativas en un factor dinamizador para el desarrollo de la autonomía universitaria, el cogobierno, las libertades académicas y la democracia, al servicio de las necesidades de la sociedad salvadoreña.

METAS

Correspondiente a los objetivos específicos se establecen las siguientes metas:

Meta 1. (Area Académica).

Hacer que el proceso de cambio curricular sea una realidad en toda la Universidad de El Salvador a partir de 1992.

Meta 2. (Area Administrativa)

Diseñar y presentar un Manual que permita una administración ágil y eficiente en función del cambio integral de la Universidad de El Salvador.

Meta 3. (Area Pólítico-Institucional)

Establecer a través del nuevo proyecto educativo universitario los vínculos de la Universidad con la sociedad salvadoreña y con organismos institucionales del exterior y la reordenación para la democratización de la comunidad universitaria, a fin de contribuir a la superación de sus problemas.

Meta 4. (Area Jurídica).

- i) Realizar el diagnóstico del marco jurídico universitario en los pre-congresos (durante el primer trimestre de 1992) y sus respectivas recomendaciones.
- ii) Integrar el diagnóstico general durante el Congreso, y con base a sus recomendaciones, elaborar un plan de trabajo para el cambio del actual marco legal y reglamentario.

CONTENIDOS

1. DIAGNOSTICO CRITICO DE LA UES.

- i) Contexto Económico, Social, Pólítico y Educativo.
- ii) Antecedentes históricos y de la crisis actual.
- iii) Concepción Filosófica, Pedagógica y Política
- iv) Funcionamiento y Organización Académica Administrativa y Financiera.

v) El cambio curricular en las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología, Arte y Deportes.

vi) El Marco Institucional y legal.

II. PROYECTO DE DESARROLLO DE LA UES.

- Principios de la vida universitaria.
- Objetivos del quehacer universitario.
- Lo Académico: Investigación
Docencia
Servicio y Proyección Social
Estructura Curricular
- Lo Administrativo: Servicios Generales
Recursos Humanos
Área Financiera
Administración Académica.
- Políticas Académicas: Ingreso
Egreso
Estructura Académica

III. LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.

- Los Organismos de Gobierno
- Relaciones Generales e institucionales
- Relaciones de la UES con otras Instituciones Nacionales y del exterior.
- Universidad y Sociedad.

IV. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.

- Los obstáculos
- Los recursos
- La Correlación de fuerza

- V. NECESIDADES DE UN NUEVO SISTEMA JURIDICO
- VI. LA DEMOCRATIZACION
- VII. INCIDENCIA DE LA UES EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
- VIII. ESCALAFON DOCENTE Y ESCALAFON ADMINISTRATIVO.

METODOLOGIA

Como forma metodológica para desarrollar el evento, la Comisión de Reglamento y Perfil,

PROPONE:

- I. Que el Consejo Superior Universitario y la Asamblea General Universitaria integren una COMISION ORGANIZADORA DEL CONGRESO (COC) que PLANIFIQUE, ORGANICE Y COORDINE la realización del evento y de todas las actividades previas. Esta Comisión estará integrada por miembros de ambos Organismos y representantes de los Gremios y Organizaciones que existen al interior de la Universidad de El Salvador.
- II. Que se declare como período de realización de todas las actividades previas (PRECONGRESO) el comprendido entre la fecha de aprobación del Perfil del Proyecto y Reglamento del Primer Congreso General Universitario y la finalización del Ciclo I: 1992. Durante este período la Comisión Organizadora del Congreso (COC) organizará los Equipos de Trabajo que se encarguen de la elaboración de Documentos y demás actividades necesarias para la realización del evento. Durante el mismo, los Gremios y demás Organizaciones, las Facultades, Centros Regionales, Oficinas Centales, etc., podrán organizar Seminarios-Talleres o cualquier tipo de actividades que consideren ne-

cesarias para plantear sus respectivas problemáticas y propuestas de solución a fin de ser presentadas al CONGRESO.

III) Que el Congreso se realice durante el espacio comprendido entre el Ciclo I y el Ciclo II del próximo año. Que se suspendan las actividades ordinarias durante dos semanas, las cuales se dedicarán a la realización del evento.

Que la primera semana del Congreso se realice en cada una de las Facultades, Centros Regionales y demás Unidades de la UES, así como en los respectivos Gremios y Organizaciones.

Que la segunda semana del Congreso se realice con los representantes designados por las Instituciones antes mencionadas, así como con los Organismos (observadores) y personalidades invitadas.

IV. Que se declare un período de Post-Congreso para la implementación de los resultados del mismo y que se nombre una Comisión que dé seguimiento a dichos resultados.

PARTICIPANTES

Habrán cuatro categorías de Participantes:

- Congresistas
- Observadores
- Invitados especiales
- Asesores.

CONGRESISTAS:

Tendrán derecho a voz y voto.

Serán Congresistas de la Comunidad Universitaria:

- Los Miembros Propietarios de la Asamblea General Universitaria
- Los Miembros Propietarios del Consejo Superior Universitario
- Los Miembros Propietarios de las Juntas Directivas de las Facultades y de los Consejos Directivos de los Centros Regionales.

REPRESENTANTES DE LAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

- Secretaria General
- Gerencia
- Fiscalía
- Secretaría de Planificación
- Secretaría de proyección Social
- Secretaría de Comunicaciones
- Secretaría de Relaciones Internacionales
- Secretaría de Asuntos Académicos
- Secretaría de Bienestar Universitario.

JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS GREMIOS:

ADUES, AGEUS y ASTUES.

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y TRABAJADORES POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y CENTROS REGIONALES.

REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL COLECTIVO DE CONCERTACION.

- Programa Alternativo, Movimiento Pro Congreso, Foro Democrático Universitario (F.D.U.) y Colectivo de Odontología.

Los Gremios también forman parte del Colectivo de Concertación, pero ya han sido considerados a través de sus Juntas Directivas.

INVITADOS ESPECIALES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, designados por la Comisión Organizadora del Congreso.

- PROFESIONALES NO DOCENTES. Representantes de los Colegios de Profesionales legalmente establecidos.

OBSERVADORES:

Representantes de los Partidos y Organizaciones Políticas, Centrales de Trabajadores, Frente Magisterial Salvadoreño, Iglesias, Universidades Privadas y Otros que considere la Comisión Organizadora del Congreso. Los observadores tendrán derecho a VOZ.

INVITADOS ESPECIALES:

La Comisión Organizadora del Congreso (COC) podrá designar como invitados especiales a Representantes del Gobierno de la República, de los Ministerios de Educación, de Hacienda y de Planificación; a Organismos Nacionales y Extranjeros, a Miembros del Cuerpo Diplomático y otros que dicha Comisión considere.

Se recomienda que se designen como invitados especiales a Representantes del Servicio Universitario Mundial, del CSUCA, de UNESCO y de la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, y Personalidades Nacionales y Extranjeras designadas por la Comisión Organizadora del Congreso.

Los invitados especiales podrán participar en las Plenarias de Inauguración y de Clausura y a las mesas de trabajo que deseen integrarse.

ASESORES:

Especialistas en algún tema que puedan colaborar en algunos aspectos específicos.

Serán designados por la Comisión Organizadora del Congreso en el número que considere conveniente.

ORGANIZACION

Para la organización del Congreso se propone:

- Una Comisión Organizadora del Congreso (COC)
- Una Junta Directiva del Congreso (J.D.C.)
- Una Comisión de Implementación y Seguimiento (C.I.S.)

PROCEDIMIENTO.

La Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario celebrarán una sesión conjunta, extraordinaria, en la cual será instalada la Comisión Organizadora del Congreso y juramentada por el Presidente de la Asamblea General Universitaria.

(Véase el Capítulo V del Reglamento).

La Comisión Organizadora del Congreso (COC) tendrá la característica de ser autónoma, lo que significa que no necesita consultar sus decisiones con los organismos de Dirección de la Universidad de El Salvador. Deberá contar con su propio presupuesto para la ejecución del proyecto del Congreso.

La C.O.C. estará constituida por dos representantes de la Asamblea General Universitaria, dos del Consejo Superior Universitario y un repre

sentante por cada una de las Organizaciones Políticas y Gremios que integran el Colectivo de Concertación Universitaria:

ADUES, AGEUS, ASTUES, Programa Alternativo, FDU, Movimiento ProCongreso y colectivo de Odontología.

La C.O.C. podrá nombrar las sub-comisiones o equipos de trabajo que considere convenientes para el cumplimiento de sus fines. Todas las instancias académicas y administrativas deberán brindarle la colaboración que ella requiera para la realización de sus tareas.

Se recomienda que la C.O.C. elabore:

- Un Plan de actividades
- Un Proyecto de Presupuesto, para lo cual deberá nombrarse un equipo de personal idóneo.
- Un Proyecto de Recursos:
 - a) Humanos
 - b) Técnico-administrativos
 - c) Físicos: locales, equipos y materiales
 - d) Servicios
 - e) Diplomas.

También se recomienda que la C.O.C. establezca los siguientes equipos de trabajo:

- ET1. Equipo de elaboración y preparación de documentos.
- ET2. Equipo de Publicidad y Relaciones Públicas.
- ET3. Equipo de Recursos: Humanos, Financieros, Materiales y de Infraestructura.
- ET4. Equipo de elaboración de la Memoria del Congreso.

ET5 Equipo de Protocolo
ET6 Equipo de evaluación del evento
y otros que considere necesarios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

La J.D.C. será electa en la primera Sesión Planaria del Congreso. Sus funciones serán las de presidir las plenarias y el desarrollo del Congreso:

Se propone que la J.D.C. esté integrada por:

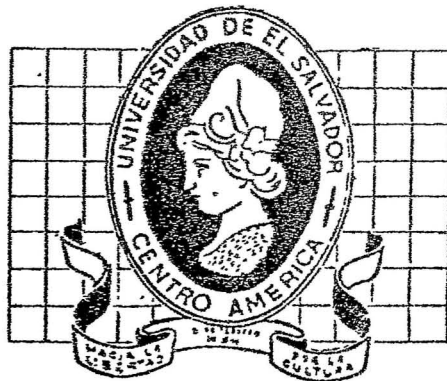
- Presidente
- Vice-Presidente
- Secretario
- Prosecretario
- Primer Vocal
- Segundo Vocal.

COMISION DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO (C.I.S.)

Esta Comisión deberá ser electa en la sesión de clausura del Congreso. Sus funciones serán las de velar por la implementación de los resultados y acuerdos del Congreso, incluyendo los que se refieran al cambio del actual marco legal y reglamentario.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

REGLAMENTO DEL
CONGRESO
UNIVERSITARIO



Ciudad Universitaria, Abril de 1992

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

C O N S I D E R A N D O :

- I- Que frente a la profunda crisis social desde los años 70 y de un persistente conflicto bélico en la década 80, se han hecho esfuerzos por la vía del Diálogo-Negociación en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el Gobierno de El Salvador que culminaron con la firma de los Acuerdos de Nueva York y el Acta de Chapultepec en 1992 en la búsqueda de soluciones concretas para reconciliar a los distintos sectores sociales de nuestra sociedad. A la vez, se abre un período de transición histórica que exige transformar las estructuras económicas, políticas, militares y educativas dentro de un Plan de Construcción y Desarrollo Nacional.

- II- Que los mayores obstáculos de la Universidad de El Salvador que limitan su desarrollo académico-científico y político para asumir su rol particular en la construcción de un nuevo sistema educativo son:
 - a) La crisis interna, determinada por la situación generada por el conflicto armado;
 - b) Destrucción de su infraestructura;
 - c) Limitación financiera;
 - d) Legislación obsoleta; y
 - e) La burocracia administrativa.

- III- Que es urgente impulsar un arduo esfuerzo sostenido y acelerado para lograr el desarrollo institucional y el aporte académico-político inmediato que el País demanda.

IV- Que los anteriores objetivos sólo podrán lograrse mediante una profunda democratización interna que motive y permita la constante participación de toda la comunidad universitaria.

V- Que el Congreso Universitario será el instrumento que viabilice y articule la participación de todos los sectores universitarios que permitan la representación, expresión, participación y concertación más amplia y democrática posibles.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a propuesta del Consejo Superior Universitario, se ACUERDA la celebración de un Congreso Universitario, y emite el siguiente:

REGLAMENTO GENERAL DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

CAPITULO I - DEL OBJETO, APLICACION Y ALCANCES DEL REGLAMENTO.

Art. 1.- El objeto de este Reglamento es regular de manera general la organización, funcionamiento y desarrollo del Congreso Universitario.

Se entenderá por "Congreso" al Congreso Universitario y por "Universidad" a la Universidad de El Salvador.

Los aspectos particulares del Congreso serán objeto de instructivos especiales, según Art. 51 de este mismo Reglamento.

Art. 2.- El cumplimiento de este Reglamento es obligatorio para los participantes en el Congreso, los organismos creados por este Reglamento, las instancias académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad, en lo que no se oponga a su legislación.

CAPITULO II - DE LA DEFINICION, CARACTER, NATURALEZA Y COMPETENCIA DEL CONGRESO.

Art. 3.- El Congreso es el mecanismo de expresión, representa -

ción, deliberación, concertación y proposición de la comunidad universitaria. Es el espacio más amplio, plural y democrático para debatir la problemática universitaria en el contexto nacional e internacional, así como para plantear y acordar alternativas de solución a la misma problemática.

Art. 4.- El Congreso será autónomo en su organización y funcionamiento; plural en su composición, representativo y democrático en su proceso de integración y en las formas de tomar decisiones.

El Congreso deberá propiciar el debate y buscar la concertación.

Art. 5.- El Congreso será la expresión de la Comunidad Universitaria, por lo que deberá garantizarse la participación de los diferentes sectores que la conforman.

Art. 6.- Los sectores profesionales no docentes serán invitados a participar en el desarrollo del Congreso, en la misma forma y con iguales derechos y condiciones que los otros sectores universitarios.

Tendrán derecho a participar las asociaciones profesionales que correspondan a las distintas Facultades existentes en la Universidad. El ejercicio de este derecho regulado por la Comisión Organizadora a fin de garantizar la representatividad.

Art. 6.- En el Congreso podrán participar representantes de otras universidades o instituciones académicas, organizaciones sociales y políticas, organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación internacional y cualquier otra instancia gubernamental o privada, nacional o extranjera, interesada en la problemática universitaria. Su forma de participación será determinada por este Reglamento.

Art. 8.- El Congreso estará abierto a la participación de observadores nacionales y extranjeros, así como de asesores e invitados especiales. El número, requisitos, oportunidad y forma de participación serán decididos por el organismo competente.

CAPITULO III - DE LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO.

Art. 9.- El Congreso deberá facilitar la concertación entre los sectores universitarios a fin de tomar acuerdos encaminados a superar la crisis de la institución y a orientar su desarrollo académico-administrativo, en consonancia con las demandas que le plantea la sociedad.

Art.10.- El Congreso trabajará en la búsqueda de mecanismos que permitan una renovación académica que tenga como eje un cambio curricular que supere la separación de la teoría y la práctica, de la docencia con la investigación y la proyección social.

Art.11.- El Congreso evaluará la estructura, organización y funcionamiento administrativo de la Universidad, para establecer las bases de una administración ágil y eficiente en función del desarrollo académico.

Art.12.- El Congreso deberá tomar resoluciones que profundicen y amplíen el proceso de democratización de la Universidad.

También definirá y propondrá una política de organización y conducción político-institucional que propicie la participación de la Comunidad Universitaria en la toma de decisiones y en la construcción del proyecto universitario, como parte de un proyecto nacional democrático.

El Congreso definirá y propondrá políticas de relaciones de la Universidad con otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras, que fomenten la mutua colaboración sin más límite que el respeto a su autonomía y a la legislación universitaria.

Art. 13.- El Congreso planteará y tomará resoluciones relativas a la vinculación entre la sociedad y la Universidad de El Salvador, que permitan a ésta contribuir desde su especificidad académica a la democratización, reconciliación y reconstrucción nacional.

Art. 14.- El Congreso conocerá, deliberará y propondrá sobre la legislación básica de la Universidad, necesaria para abrir los mayores espacios jurídicos al proceso de democratización interna, a la eficiencia administrativa, al desarrollo académico y a su autonomía institucional.

CAPITULO IV - DE LA AGENDA DEL CONGRESO

Art. 15.- La agenda del Congreso será propuesta por la Comisión Organizadora y será conocida para su discusión en la primera reunión plenaria del Congreso. Esta reunión tendrá un carácter preparatorio.

Art. 16.- El desarrollo del Congreso comprenderá un diagnóstico crítico de la Universidad, el cual deberá contener el análisis del contexto de la situación actual, antecedentes históricos, concepción filosófica, pedagógica y política; funcionamiento, y organización académica-administrativa, marco institucional y legal, y proyectos y políticas de desarrollo.

Los documentos base del diagnóstico serán elaborados por comisiones técnicas nombradas por la Comi -

sión organizadora.

Art. 17.- El diagnóstico deberá estudiar e identificar los proyectos académico-políticos existentes en la Universidad y recuperar de ellos aquellos elementos que puedan ser incorporados a la construcción de un nuevo Proyecto Académico-Político. El diagnóstico deberá concluir con un balance de los recursos, logros, problemas y perspectivas de superación.

Art. 18.- El Congreso debatirá los contenidos que conformen el nuevo proyecto académico-político de la Universidad; los principios y objetivos del quehacer universitario; funciones académicas básicas; estructura curricular; función administrativa; políticas académicas, y las formas y mecanismos de articulación en el nuevo Proyecto Alternativo de la Nación.

Art. 19.- El Congreso deberá proponer una estrategia para impulsar y desarrollar el nuevo proyecto de Universidad que supere los obstáculos, determine los recursos necesarios y la cohesión de fuerzas internas y externas necesarias para hacerla viable.

CAPÍTULO V - DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO.

Art. 20.- La Comisión organizadora estará integrada por dos representantes con carácter de propietarios y dos suplentes de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario, los cuales se elegirán por su respectivo organismo.

Los Gremios: ADUES, AGEUS y ASTUES designarán un representante propietario y un suplente por cada uno de ellos.

Art. 21.- La Comisión Organizadora convocará al Congreso para conducir la organización y ejecución del mismo, la cual tendrá amplias facultades para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 22.- La Comisión Organizadora en el cumplimiento de sus objetivos y funciones tendrá toda la colaboración requerida de los organismos de dirección de la Universidad de El Salvador y de todas las instancias de gobierno, académicas y administrativas.

La Comisión elaborará su presupuesto y buscará los recursos dentro y fuera de la Universidad.

Los recursos provenientes de ésta serán autorizados por el Consejo Superior Universitario.

La Comisión Organizadora podrá nombrar las sub-comisiones que considere necesarias y tomar todas las medidas encaminadas al logro de los objetivos del Congreso.

Art. 23.- La Comisión Organizadora responderá de sus actuaciones ante el pleno del Congreso. Los límites de su actuación estarán dados por la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad de El Salvador y por este Reglamento.

Deberá rendir informes de su trabajo cuando sea requerido por la Asamblea General Universitaria, y/o al Consejo Superior Universitario.

Art. 24.- La Comisión Organizadora podrá nombrar asesores técnicos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 25.- La Comisión Organizadora se instalará dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación de este Reglamento. Su integración e instalación serán coordinadas por el Presidente de la Asamblea General

En caso de impedimento de este funcionario se aplicará el Art. 5 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.

La Comisión se reunirá ordinariamente una vez a la semana. Podrá reunirse de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario por iniciativa de su Presidente.

Art. 26.- La Comisión Organizadora será instalada formalmente en una sesión extraordinaria conjuntamente por la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario. La juramentación correrá a cargo del Presidente del primer organismo.

Art. 27.- La Comisión Organizadora se estructurará internamente de la siguiente manera: Designará de su seno un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Vocal.

La Comisión buscará tomar sus acuerdos por consenso; de no ser posible, los tomará por mayoría.

CAPITULO VI - DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONGRESO.

Art. 28.- Habrá cinco categorías de participantes en el Congreso:

- a) Miembros natos;
- b) Delegados electos;
- c) Observadores;
- d) Invitados especiales; y
- e) Asesores.

Art. 29.- Son miembros natos:

- a) Los miembros propietarios y suplentes de la Asamblea General Universitaria;

- b) Los miembros propietarios o suplentes del Consejo Superior Universitario;
- c) Las autoridades centrales; Rector, y Vice-Rector, Fiscal General, Fiscal Auxiliar y Auditor Externo;
- d) Los miembros propietarios o suplentes de las Juntas Directivas de Facultades: los Directores de los Consejos Directivos de los Centros Regionales;
- e) Los Secretarios de Facultades y Centros Regionales;
- f) Los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso;
- g) Los miembros propietarios y suplentes de los Consejos Técnicos de Facultades; y
- h) El Secretario General y el Gerente.

Art. 30.- Son también miembros natos los propietarios y suplentes de las direcciones centrales de los gremios de la Universidad a las que se refiere el Art. 20.

Art. 31.- Tienen la calidad de miembros natos los representantes propietarios o suplentes de las organizaciones políticas universitarias que participaron directamente en la Comisión Redactora del Perfil y del Reglamento General del Congreso.

Art. 32.- Son delegados electos los representantes de los sectores: Docente, Administrativo, Estudiantil y Profesional no Docente, electos directa y democráticamente por sus respectivos sectores.

Art. 33.- Cada sector elegirá para los precongresos un número no mayor de veinticinco delegados por cada Facultad y Centro Regional.

Los trabajadores administrativos de las Oficinas Centrales de la Universidad podrán elegir un número igual de delegados.

Cada precongreso elegirá sus delegados al Congreso, los cuales no podrán ser más de cinco personas por sector.

Art. 34.- Los miembros natos y delegados electos tendrán derecho a voz y voto.

Los miembros suplentes de las organizaciones colegiadas de la Universidad sólo tendrán derecho a voz.

Se prohíbe la delegación del voto.

Art. 35.- Serán observadores del Congreso los representantes designados por los partidos u organizaciones políticas; por las organizaciones sociales o gremiales de trabajadores o patronos, privadas o públicas, de las universidades e instituciones académicas; de las iglesias; de los órganos del Estado de cualquier otro organismo de la sociedad civil, invitados por la Comisión Organizadora del Congreso.

Art. 36.- Son invitados especiales al Congreso las personas nacionales o extranjeras que la Comisión Organizadora les otorgue tal calidad.

Art. 37.- Tendrán la calidad de asesores del Congreso aquellas personas que sean invitadas como tales por la Comisión Organizadora. Los asesores deberán ser especialistas en algún tema específico que se desarrolle en el Congreso.

Art. 38.- Los observadoras, invitados especiales y asesores del Congreso sólo tendrán derecho a voz.

CAPITULO VII - DEL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO.

Art. 39.- El Congreso se desarrollará en dos etapas:

- 1) Los pre-congresos; y
- 2) El Congreso.

Art. 40.- Los precongresos serán de dos tipos:

- a) Por sector; y
- b) Por unidades académicas o administrativas.

Los pre-congresos por sector deberán preceder a los pre-congresos por unidad.

En cada unidad se buscará integrar los resultados de los pre-congresos realizados por cada sector al interior de la misma.

La Comisión Organizadora del Congreso determinará las unidades académicas y administrativas en que habrá pre-congresos, los programará y normará su desarrollo.

Los pre-congresos se desarrollarán con los miembros natos y delegados electos del sector o de la unidad académica o administrativa correspondiente

Art. 41.- En el Congreso se buscará integrar los acuerdos de los pre-congresos por unidad; para ello se procurará la mayor concertación posible.

Art. 42.- El Congreso buscará tomar sus resoluciones y acuerdos por consenso. De no ser posible, se tomarán por mayoría simple. En este caso, se hará constar la posición de la minoría.

Art. 43.- El desarrollo del Congreso será coordinado por una Junta Directiva electa en la primera sesión Plenaria.

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, dos Vice-Presidentes, tres Secretarios y cuatro Vocales.

La Junta Directiva del Congreso será el organismo encargado de regular el desarrollo de las sesiones plenarias y de las mesas de trabajo del Congreso y de garantizar que los debates y las votaciones se realicen de acuerdo con lo establecido en el Reglamento respectivo.

Los Pre-congresos también elegirán una Junta Directiva, las cuales tendrán las mismas atribuciones que la Junta Directiva del Congreso.

Art. 44.- Para su mejor desarrollo, la Comisión Organizadora podrá programar actividades de carácter académico, científico y cultural que permitan a la Comunidad Universitaria un mejor conocimiento de los temas a debatir en el Congreso.

Art. 45.- La Junta Directiva del Congreso y las Juntas Directivas de los pre-congresos son organismos independientes de la Comisión Organizadora y los únicos competentes para resolver lo relativo a los debates y sus resoluciones se tomarán por mayoría en las mesas de trabajo y las sesiones plenarias.

El Presidente tendrá voto de calidad.

Las dudas sobre la aplicación de este Reglamento serán resueltas por la Comisión Organizadora del Congreso.

Art. 46.- En los pre-congresos y en el Congreso habrá los siguientes tipos de actividades:

- a) Sesiones plenarias;
- b) Mesas de trabajo; y
- c) Actividades de apoyo como conferencias, mesas redondas, etc.

La organización y distribución de las mismas será responsabilidad de la Comisión Organizadora.

Art. 47.- La Comisión Organizadora promoverá la organización de comités de base de apoyo al Congreso en las distintas unidades académicas o administrativas, las cuales podrán ser mixtos o por sector. La principal función de estos comités será promover la participación en el Congreso.

La Comisión Organizadora también podrá designar las comisiones que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus labores.

CAPITULO VIII - DE LA LEGALIZACION, APLICACION, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS ACUERDOS DEL CONGRESO.

Art. 48.- El Congreso será deliberativo y propositivo.

Los Acuerdos del Congreso podrán ser legalizados por los organismos competentes de la Universidad.

Art. 49.- En la sesión plenaria final, el Congreso elegirá una comisión encargada del seguimiento a los acuerdos, así como de verificar y garantizar el cumplimiento y aplicación de los mismos.

Art. 50.- Esta Comisión estará integrada por tres representantes de la Comisión Organizadora, los Coordinadores de las mesas de trabajo y un número igual de representantes electos directamente del pleno.

La Comisión de Seguimiento deberá organizar y dirigir las actividades de difusión y evaluación, de los acuerdos del Congreso.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES FINALES.

Art. 51.- El presente Reglamento será desarrollado mediante instructivos especiales elaborados y aprobados por la Comisión Organizadora.

Art. 52.- La Universidad deberá garantizar el presupuesto mínimo para la realización del Congreso de acuerdo con los requerimientos presentados por la Comisión Organizadora; también pondrá en función del Congreso los recursos que estuvieren disponibles. La Comisión Organizadora podrá ejecutar las gestiones y actividades necesarias para garantizar el desarrollo y funcionamiento del Congreso.

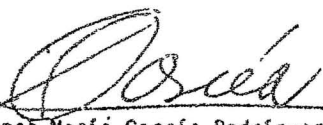
Art. 53.- Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por la legislación universitaria común, en lo que fuere aplicable. En caso de no existir tal disposición, corresponderá a la Comisión Organizadora resolver de acuerdo con los principios y objetivos del Congreso.

Art. 54.- En su primera reunión, la Comisión Organizadora deberá resolver los puntos relativos a la convocatoria y programación de las actividades del Congreso.

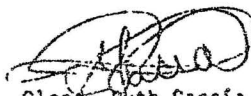
El Congreso deberá realizarse dentro de los seis meses posteriores a la aprobación de este Reglamento.

Art. 55.- Este Reglamento entrará en vigencia quince días hábiles después de su aprobación y deberá ser difundido por la Asamblea General Universitaria.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, Ciudad Universitaria, San Salvador a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos.



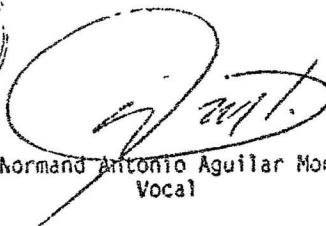
Ing. Agr. José María García Rodríguez
Presidenta



Lic. Gladys Ruth García de Aravia
Vice-Presidenta




Dra. Margarita Monge Rico
Secretaria



Br. Normand Antonio Aguilar Montoya
Vocal

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



**COMISION ORGANIZADORA
DEL CONGRESO UNIVERSITARIO**

**BIBLIOTECA CENTRAL
SALON DE USOS MULTIPLES
TELEFONOS: 25-5281 Y 25-4208
FAX: (503) 25-8822**